

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRAS "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE SIRIA" SUSCRITO ENTRE "CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA." Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO **Nº 1751** /2016

RECOLETA, **22 JUN. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 884 de fecha 19 de marzo de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA REPÚBLICA DE SIRIA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-19-LE15.
- 2.- Por decreto exento N° 1134 de fecha 15 de abril de 2015, se declara desierta la licitación debido a que no se recibieron ofertas y se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas para un segundo llamado, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-27-LE15.
- 3.- Por decreto exento N° 1503 de fecha 15 de mayo de 2015, se declara nuevamente desierta la licitación, debido a que no se recibieron oferta.
- 4.- La necesidad de ejecutar el proyecto de inversión y lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra L) y 51 del Reglamento de la Ley de Compras.
- 5.-El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 126, de fecha 11 de agosto de 2015, promulgado por el decreto exento N° 2488 de fecha 01 de septiembre de 2015, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria."
- 6.- El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 03 de septiembre de 2015.
- 7.- El Decreto Exento, N° 3035 de fecha 8 de octubre de 2015, que aprueba contrato directo de "OBRAS DE MEJORAMINETO PLAZA REPÚBLICA DE SIRIA". Suscrito entre "Constructora Be Asociados Ltda., y la Ilustre Municipalidad de Recoleta."
- 8.- El contrato de "Aumento de contrato directo de obras de mejoramiento plaza república de Siria", de fecha 25 de enero de 2016, entre la empresa "CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA, con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
- 9.- El Decreto Exento, N° 745, de fecha 21 de marzo de 2016, que aprueba el aumento de obras, de fecha 25 de enero de 2016, suscrito entre la municipalidad y la adjudicataria.
- 10.- Contrato suscrito entre las partes con fecha 11 de abril de 2016.



11.- Decreto Exento N° 1502/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, que aprueba el contrato de aumento de plazo de la obra, por 120 días a contar del día 19 de enero al 14 de mayo de 2016.

12.- Carta emitida por don Erick Bruhn López, de fecha 10 de mayo de 2016, dirigida a la Dirección de Obras Municipales, en virtud de la cual solicita autorizar ampliación de plazo por 30 días corridos, cuyo fundamento radica que en que aún no se ha logrado obtener el empalme eléctrico, situación que les impide solicitar la Recepción provisoria de Obras.

13.- Ordinario N° 40/217/2016, de fecha 13 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita al Director Asesoría Jurídica, realizar decreto de modificación de plazo, por un periodo de 30 días a contar del día 15 de mayo de 2016, al 14 de junio de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Teniendo en especial consideración los hechos anteriormente expuesto y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el aumento de plazo del contrato de obras denominada "Obras de Mejoramiento Plaza República de Siria", por el término total de 30 días corridos a contar del día 15 de mayo de 2016 al 14 de junio del mismo año, ambos días inclusive. El contratista deberá prorrogar la vigencia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en igual cantidad de días que el plazo se ha prorrogado, más 90 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Jpcs/acr



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE SIRIA".

"CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA".

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 06 de junio del año 2016, entre la empresa "CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA.", R.U.T. 76.033.156-2, representada legalmente por don ERICK BRUHN LÓPEZ, cédula de identidad [REDACTED] cuya representación consta en certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 06 de julio de 2015. Ambos domiciliados en Real Audiencia N°1560, comuna de San Miguel, e-mail: constructora.be.asociados@gmail.com en adelante: "La Adjudicataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y en Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por el Decreto Exento N°884, de fecha 19 de marzo del año 2015, se aprobaron las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA REPÚBLICA DE SIRIA", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-19-LE15. Por decreto exento N° 1134 de fecha 15 de abril de 2015, se declara desierta la licitación debido a que no se recibieron ofertas y se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas para un segundo llamado, publicándose la propuesta a través del Mercado Público bajo Adquisición ID:2373-27 LE15. Por decreto exento N° 1503 de fecha 15 de mayo de 2015, se declara nuevamente desierta la licitación, debido a que no se recibieron ofertas. La necesidad de ejercitar el proyecto de inversión, lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra l) y 51 del Reglamento de la Ley de Compras. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 126, de fecha 11 de agosto de 2015, promulgado por el Decreto Exento N° 2488 de fecha 01 de septiembre de 2015, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El 25 de enero de 2016, se suscribió contrato de aumento de las Obras de Mejoramiento Plaza República de Siria, aprobado mediante Decreto Exento N°754, de fecha 21 de marzo de 2016. El Decreto Exento 1502/2016, de fecha 20 de mayo de



2016, el cual aprueba el contrato de aumento de fecha 11 de abril de 2016, que aumentó el plazo de ejecución de las obras hasta el día 14 de mayo de 2015.

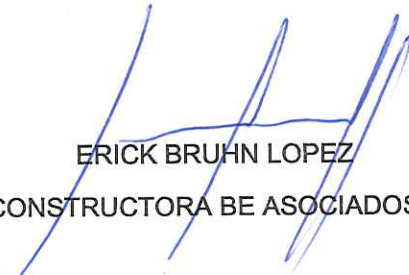
SEGUNDO: OBJETO.- De la presente modificación del contrato, es el aumento de plazo, por el término de 30 días, a contar del día 15 de mayo de 2016 y hasta el día 14 de junio de 2016, ambos días inclusive.

TERCERO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificación.

CUARTO: ADECUESE.- La garantía a través de instrumento financiera de la misma naturaleza, en su monto, la que prorrogar su vigencia en igual cantidad de días que el plazo se ha prorrogado, más 90 días.

QUINTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."


ERICK BRUHN LOPEZ
CONSTRUCTORA BE ASOCIADOS LTDA.


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JPCHS/ ACR

